



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Atención Especial a Víctimas
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión virtual

22 de marzo de 2024

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA FRIDA FERNANDA ALCÁNTARA CABRERA.- Siendo las 13 horas con 9 minutos del día 22 de marzo del año 2024, nos reunimos a efecto de llevar a cabo por esta plataforma digital la sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, conforme a la convocatoria que fue enviada en tiempo y forma a sus correos oficiales, observando en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, así como las reglas para desarrollar las sesiones vía remota.

Agradezco la presencia de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión.

Asimismo, le solicito respetuosamente a la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, Secretaria de la Junta Directiva, me apoye en el desahogue del orden del día pasando lista de asistencia y verificando el quórum, en cumplimiento al primer punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Muy buenas tardes a todas, a todos.

Por indicaciones de la Presidencia, paso a tomar lista de asistencia.

Diputada Frida Fernanda Alcántara Cabrera: presente

Diputado José de Jesús Martín del Campo:

La de la voz: presente

Diputado Alberto Martínez Urincho:

Diputada Leticia Estrada Hernández: presente

Diputada Luisa Gutiérrez Ureña: presente. Buenas tardes.

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios:

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 4 legisladoras solamente. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Xóchitl Bravo.

A continuación sigue el segundo y tercer punto del orden del día, que son la lectura, discusión y aprobación del orden del día, así como aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de fecha 23 de enero del 2024, así como la versión estenográfica de la misma fecha.

Con anticipación se enviaron a sus correos oficiales los documentos mencionados. En este tenor, solicito a la diputada Xóchitl Bravo consulte en un solo acto y de manera económica si es de dispensarse le lectura de los documentos y su aprobación.

LA C. SECRETARIA.- Por indicaciones de la Presidencia, en un solo acto se consulta a todas si es de dispensarse la lectura de los documentos mencionados y su aprobación mediante votación económica. Levanten la mano quienes estén a favor.

Se aprueba, diputada Presidenta, y cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Xóchitl Bravo.

A continuación sigue el cuarto punto del orden del día, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para autorizar la apertura de un nuevo plazo para el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda, órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, en base a la solicitud de la Junta Directiva de esta Comisión.

Como ustedes saben, el acuerdo se les envió en tiempo y forma a sus correos oficiales; sin embargo, voy a comentar lo siguiente.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano es un órgano de consulta de la Comisión de Búsqueda. En esa materia de búsqueda de personas, sus integrantes deben ser nombrados por el Congreso de la Ciudad de México a través de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, previa consulta pública en las organizaciones de familiares,

organizaciones defensoras de víctimas y de derechos humanos, grupos organizados de víctimas y expertos en la materia de ley general.

El Consejo Ciudadano está conformado por 13 integrantes y ocupantes al cargo de forma honorífica.

Con fecha 24 de noviembre del 2023, en la tercera sesión ordinaria de esta Comisión, aprobó la convocatoria y las bases para la renovación del Consejo Ciudadano de Búsqueda, la cual fue publicada el viernes 8 de diciembre del 2023 en dos diarios de circulación nacional, en El Heraldo de México y El Sol de México, asimismo fue publicada en la página oficial y en las redes sociales de este honorable Congreso.

En este primer periodo se registraron 11 aspirantes y el número de personas que integran el Consejo Ciudadano son 13.

La Presidencia de esta Comisión recibió el oficio con número 01/2024 de fecha 19 de enero del 2024 suscrito por los integrantes de la Junta Directiva, el Vicepresidente diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaria diputada Xóchitl Bravo Espinosa, en el que se solicitaron se convocara de manera extraordinaria a una sesión con el objetivo de abrir un nuevo plazo para la convocatoria en el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda, toda vez que el número de candidaturas recibidas no alcanzaba el mínimo indispensable para la conformación del Consejo Ciudadano.

En seguimiento a la solicitud, esta Comisión en su quinta sesión extraordinaria aprobó el acuerdo por el que se autorizó la apertura de un nuevo plazo para el registro de aspirantes, siendo del 25 de enero al 23 de febrero del 2024. En este periodo solo se registraron 3 personas aspirantes, que, sumadas a las 11 registradas anteriormente, al día de hoy tenemos 14 personas registradas.

Mediante el oficio número 11 de fecha 14 de marzo del 2024, el Vicepresidente de esta Comisión, el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, y la Secretaria diputada Xóchitl Bravo Espinosa, miembros de la Junta Directiva de esta Comisión, nuevamente solicitaron a esta Presidencia emitir una convocatoria extraordinaria a fin de aprobar por segunda ocasión la apertura de un nuevo plazo adicional para el registro, que ya se advierte que dentro de los perfiles de los aspirantes que se registraron en los dos periodos que se han abierto para tal efecto, no se cuenta con una persona que sea

especialista en materia forense, como se establece en el numeral dos del artículo 35 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Asimismo, la base vigésima tercera de la convocatoria señala que en caso de no existir las postulaciones suficientes para ocupar los 13 cargos, se emitirá la prórroga de la convocatoria.

Por lo anterior, se les envió a sus correos oficiales en tiempo y forma, el acuerdo por el que se autoriza la apertura de un segundo plazo para el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda, órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. En dicho acuerdo, el nuevo plazo para el registro de aspirantes será del 25 de marzo al 19 de abril del 2024, incluidos días festivos, sábados y domingos, en horario abierto, únicamente a través del correo oficial de esta Comisión. Asimismo, los derechos de las 14 personas candidatas que se registraron anteriormente a este acuerdo quedan a salvo durante este proceso.

En ese tenor, solicito a la diputada Xóchitl Bravo Espinosa, en un solo acto mediante votación nominal consulte si es de dispensarse la lectura y aprobación del acuerdo que autoriza la apertura de un segundo plazo para el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda, órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, en base a la solicitud de la Junta Directiva de esta Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Por indicaciones de la Presidencia, en un solo acto se consulta mediante votación si es de dispensarse la lectura y aprobación del acuerdo por el que autoriza la apertura de un segundo plazo para el registro de aspirantes al Consejo Ciudadano de Búsqueda, órgano del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

Diputada Frida Fernanda Alcántara: a favor

Diputado José de Jesús Martín del Campo:

La de la voz: a favor

Diputado Alberto Martínez Urincho:

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor

Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña: a favor

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios:

Diputada Presidenta, se aprueba por 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Xóchitl Bravo.

Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión comunique la aprobación del presente acuerdo a las 14 personas candidatas que ya están registradas como aspirantes.

Todo lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto en términos de lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por la Junta Directiva de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, misma que está en funciones de manera permanente desde el día 24 de noviembre del 2023.

Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en el sitio web oficial del Congreso de la Ciudad de México, en las redes sociales de carácter oficial para su mayor difusión y conocimiento.

Notifíquese a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos legales a los que haya lugar.

A continuación, sigue el quinto punto del orden del día, que son los asuntos generales.

¿Se consulta a las diputadas y diputados hay algún asunto general que quieran tratar?

LA C. DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.- Diputada Presidenta, ratificar lo que habían comentado nuestros Secretarios Técnicos, que para poder lograr tener integrado este órgano perfectamente, se iban a mandar oficios a diversas instancias educativas. Entonces solamente para corroborar que sea así. Diputada Presidenta, entonces para que sea de conocimiento de todas y de todos. Entonces solamente que podamos acordar este tema en asuntos generales.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, totalmente de acuerdo.

¿Alguien más? No hay asuntos generales.

Pasamos al sexto punto del orden del día, que es la clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, agradezco su presencia, y a la diputada Xóchitl Bravo le agradezco por su apoyo. Siendo las 13 horas con 21 minutos, se clausuran los trabajos de la presente sesión.

Hasta pronto. Muchísimas gracias.

